

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

- 1769** *Resolución de 15 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 24 de julio de 2025, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2025, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Resolución de 24 de julio de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 7 de agosto) se resolvió el concurso general convocado por Resolución de 24 de febrero de 2025 (BOE de 7 de marzo), en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, adjudicando el puesto convocado con número de orden 47, Puesto de Trabajo, nivel 16, código 4588148, del anexo IA, en la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, a doña Beatriz Pérez Rodríguez con NRP ***259041* A1135.

Contra la Resolución de la Subsecretaría de 24 de julio de 2025, doña Nuria Pérez Pozuelo interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del citado puesto.

Por Resolución de la Subsecretaría de 5 de diciembre de 2025, se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña Nuria Pérez Pozuelo.

En consecuencia,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con número de orden 47, Puesto de Trabajo, nivel 16, código 4588148, del anexo IA, en la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, a doña Beatriz Pérez Rodríguez.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con número de orden 47, Puesto de Trabajo, nivel 16, código 4588148, del anexo IA, en la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, a doña Nuria Pérez Pozuelo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2026.—El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.